



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

19 de septiembre de 2008

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) por importe de 950.000 euros al Fondo para la Democracia de las Naciones Unidas, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) en 2008 por importe de 400.000 euros a la Agencia Internacional Inter Press Service (IPS), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) por importe de 275.000 euros al fondo del Centro de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UN-LIREC), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) por importe de 3.000.000 euros al Mecanismo Palestino Europeo de Gestión y de Ayuda Socio-Económica (PEGASE) de la Comisión Europea, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) en 2008 por importe de 1.500.000 euros a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) por importe de 25.000.000 euros al fondo Fiduciario Multilateral para la Reconstrucción de Afganistán, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) en 2008 por importe de 15.500.000 euros al Fondo Español de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) en 2008 por importe de 12.000.000 euros a la Iniciativa Internacional Art del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) por importe de 8.000.000 euros a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en Oriente Medio (UNRWA), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Economía y Hacienda

- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley de Sociedades Cotizadas de [Inversión Inmobiliaria](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo de [intercambio de información](#) en materia tributaria entre España y los Países Bajos en nombre de Aruba.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de los [Emiratos Árabes Unidos](#) sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y [Rumania](#) sobre protección recíproca de la información clasificada.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Convenio Básico de Cooperación entre el Reino de España y el [Reino de Camboya](#), y su aplicación provisional.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum y se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo Marco entre el Reino de España y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los [Refugiados de Palestina](#) en el cercano Oriente.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Tratado de amistad y cooperación entre el Reino de España y la [República Árabe de Egipto](#).
- ACUERDO por el que se autorizan [contribuciones voluntarias](#) de España a diversas organizaciones internacionales para ser abonadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2008.
- INFORME sobre los Objetivos de [Desarrollo del Milenio](#).



Defensa

- ACUERDO por el que se aprueba el programa de [actuaciones de carácter social](#) del Ministerio de Defensa para el año 2009.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del otorgamiento de la consideración de General de División al excelentísimo y reverendísimo señor D. Juan del Río Martín, Arzobispo Castrense de España.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza el pago del contrato bajo la modalidad de abono total del precio en el ejercicio presupuestario de 2009 por importe total de 31.404.876,19 euros y se autoriza un gasto por importe de 148.522,89 euros, correspondiente al incremento de la compensación financiera, del contrato de las obras "Autovía A-67, tramo: Alar del Rey-Puebla de San Vicente", Palencia.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del contrato bajo la modalidad de abono total del precio en el ejercicio presupuestario de 2009 por importe total de 26.026.013,61 euros y se autoriza un decremento de la compensación financiera por importe de -178.039,42 euros del contrato de las obras "Autovía Ruta de la Plata (A-66), tramo: Morales del Vino-Corrales", Zamora.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Obras de ejecución del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, tramo: [Orihuela-Colada de la Buena Vida](#), longitud: 6,76 km", valor estimado del contrato 161.328.659,36 euros, Alicante.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Obras de ejecución del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, tramo: [Colada de la Buena Vida-Murcia](#), longitud: 7,94 km", valor estimado del contrato 65.268.795,43 euros, Alicante y Murcia.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Obras de ejecución del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, tramo: [Crevillente-San Isidro](#), longitud: 7,28 km", valor estimado del contrato 98.479.262,40 euros, Alicante.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Obras de ejecución del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, tramo: [Nudo de la Encina-Játiva, fase I](#), subtramo: Nudo de la Encina-Mogente, longitud: 18,8 km", valor estimado del contrato 110.460.731,72 euros, Valencia.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Obras de ejecución del proyecto de construcción de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante, Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, tramo: Nudo de la Encina-Játiva, fase I, subtramo: [Mogente-Alcudia de Crespins](#), longitud: 17,5 km", valor estimado del contrato 87.529.554,66 euros, Valencia.

Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO LEY sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a [trabajadores extranjeros](#) no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación nº 1 del proyecto de construcción de la desaladora de [agua de mar de Telde](#), 2ª fase, Las Palmas.

ACUERDOS DE PERSONAL

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se comunica al Congreso de los Diputados el nombramiento de [D. JULIO SEGURA SÁNCHEZ](#) como candidato propuesto para Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la propuesta de [D. FERNANDO RESTOY LOZANO](#) como candidato para Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de Corea a [D. JUAN BAUTISTA LEÑA CASAS](#).



Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Organización Administrativa y Procedimientos a D. ÓSCAR GRAEFENHAIN DE CODES.

CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan:
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, D. PABLO MARTÍN ALONSO.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, D. FRANCISCO RICO DAMAS.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. JAVIER CABEZA TABERNA.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. RAFAEL VAQUERO FERNÁNDEZ.
 - General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención, D. JOSÉ MANUEL OLMEDO GARZÓN.
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, D. TEODORO ESTEBAN LÓPEZ CALDERÓN.
 - Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, D. JESÚS LÚGARO CABAILEIRO.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. ANTONIO GIBERT OLIVER.
 - General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, D. LUIS MIGUEL CALLOL SÁNCHEZ.
 - General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-AEDO SÁENZ DE ORMIJANA.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. ANTONIO DÍEZ GÓMEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. PEDRO AGUSTÍN GALÁN GARCÍA.
 - General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. JUAN MANUEL GARCÍA MONTAÑO.



Consejo de Ministros

- General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. JUAN ANTONIO DÍAZ CRUZ.
- General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, D. GUMERSINDO VEIGA PÉREZ.
- Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada, D. MANUEL PEREIRA RUEDA.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Trabajo e Inmigración

APROBADA LA OFERTA DE ABONO ACUMULADO DEL DESEMPLEO A EXTRANJEROS QUE RETORNEN A SUS PAÍSES DE ORIGEN

- Está destinada a trabajadores desempleados de los diecinueve países con los que España tiene firmados convenios bilaterales en materia de Seguridad Social.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley en el que se reconoce al Servicio Público de Empleo Estatal la posibilidad de abonar, de forma anticipada y acumulada, la prestación contributiva por desempleo a los trabajadores extranjeros no comunitarios que hubieran perdido su empleo en nuestro país y decidieran retornar voluntariamente a su país de origen.

Con esta medida se trata de anticipar a los trabajadores extranjeros de los diecinueve países con los que España tiene suscritos convenios bilaterales en materia de Seguridad Social, y que decidan regresar voluntariamente a su país, la prestación económica por desempleo en la cuantía que tengan reconocida en función de las cotizaciones acreditadas.

El abono de la prestación por desempleo se realizará en euros y en dos plazos: el 40 por 100 en España, una vez reconocido el derecho, y el 60 por 100 en el país de origen, transcurridos treinta días naturales desde el primer pago.

Ayudar a los trabajadores y a sus países de origen

El Gobierno pretende con esta medida ayudar a los trabajadores extranjeros que han contribuido al crecimiento económico de nuestro país, y que han decidido volver al suyo de origen, para que su retorno se realice en las mejores condiciones posibles, proporcionándoles un capital que, sin duda, favorecerá las posibilidades de reinserción laboral en sus naciones.

Esta iniciativa tiene voluntad de convertirse en permanente, para facilitar las denominadas «migraciones circulares», que permiten a las personas migrantes decidir su estancia en España de acuerdo tanto a las oportunidades laborales de su país de origen, como a las de nuestro país.

Por otra parte, trata también de favorecer el desarrollo de los países de origen de los flujos migratorios de nuestro país, con la llegada de personas cualificadas, con experiencia profesional y recursos económicos para continuar trabajando allí.



La percepción anticipada y acumulada por parte del trabajador extranjero de la prestación por desempleo a que tuviera derecho exige, lógicamente, que el trabajador retorne efectivamente a su país de origen y que se comprometa a no volver a España en el plazo de tres años.

Desarrollo del Real Decreto Ley aprobado

El Ministro de Trabajo e Inmigración ha informado también al Consejo de Ministros sobre el proyecto de Real Decreto que desarrollará el Real Decreto Ley hoy aprobado, que se tramitará por el procedimiento de urgencia y que deberá ser informado por las organizaciones empresariales y sindicales y dictaminado por el Consejo de Estado.



Economía y Hacienda

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES COTIZADAS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO

- Este nuevo instrumento de inversión fomentará el mercado del alquiler en España, mejorará la competitividad en los mercados de valores españoles y contribuirá a dinamizar el mercado inmobiliario.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda sobre el Anteproyecto de Ley por el que se regulan las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Este nuevo instrumento, que ya existe en una mayoría de los países de nuestro entorno, tiene como objetivos fundamentales continuar con el impulso del mercado del alquiler en España, elevando su profesionalización, facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda, incrementar la competitividad en los mercados de valores españoles y dinamizar el mercado inmobiliario. Además, esta figura permite al pequeño y mediano accionista invertir en activos inmobiliarios de manera profesional, con una cartera de activos diversificada y sin que tenga que asumir el coste de adquisición de estos activos, y disfrutando desde el primer momento de una rentabilidad mínima, mediante la percepción de un dividendo anual.

Estas sociedades gozarán de un régimen fiscal favorable y estarán exentas del Impuesto de Sociedades siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- La actividad principal de estas sociedades ha de ser la inversión en activos inmobiliarios de naturaleza urbana para su alquiler: viviendas, residencias para personas dependientes, locales comerciales, garajes, hoteles, oficinas, entre otros.
- Su activo debe estar invertido, al menos, en un 75 por 100 en inmuebles urbanos dedicados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad.
- Anualmente deberán distribuir entre sus accionistas, al menos, el 90 por 100 de los rendimientos obtenidos en los alquileres y, en su caso, de las plusvalías generadas por la venta de inmuebles, que hayan permanecido en alquiler un determinado periodo de años.
- Las sociedades están obligadas a cotizar en un mercado organizado y deben cumplir con los requisitos de transparencia e información que establece la Ley del Mercado de Valores. Se limitará la participación máxima de un solo accionista para evitar una excesiva concentración.
- Se les exigirá un capital mínimo de quince millones de euros y podrán optar por crear la Sociedad Cotizada ex novo o por transformar una sociedad preexistente.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

INFORME SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, recogidos en la Declaración del Milenio en septiembre de 2000, que representan la primera agenda común de objetivos y metas de desarrollo acordada por los países del mundo en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Situación del progreso hacia los ODM

A medio camino entre su formulación en 2000 y su culminación en 2015, los recientes informes elaborados por las Naciones Unidas y la Unión Europea ponen de manifiesto que, si bien se han conseguido progresos, éstos son desiguales e insuficientes, lo que compromete seriamente la consecución de los Objetivos en la fecha prevista.

Esta situación requiere de un compromiso renovado de toda la comunidad internacional que debería concretarse en un plazo breve, tanto en cuanto a la reafirmación de los Objetivos (en el Encuentro de Alto Nivel en Nueva York) como en los recursos necesarios para alcanzarlos (en la próxima Conferencia Internacional sobre Financiación del Desarrollo de Doha) y en las medidas para incrementar la eficacia de la ayuda al desarrollo (mediante la puesta en práctica de la Agenda de Acción de Accra).

Prioridades de la Cooperación Española

Los esfuerzos de la Cooperación Española por contribuir al logro de los Objetivos del Milenio no sólo demandan un marco de prioridades temáticas, sino además un cambio en la gestión como donante de las intervenciones de desarrollo. Cuatro ejes son fundamentales:

1.- El consenso, pilar clave para incorporar la política de desarrollo a la acción exterior española.

2.- El aumento en la cantidad de la ayuda es un reflejo inmediato del esfuerzo notable que España realiza en esta materia. En el año 2007, la Ayuda Oficial al Desarrollo española ascendió a 3.571 millones de euros (un 0,37 por 100 del PIB) manteniendo la tendencia ascendente de los últimos cuatro años. De este monto, alrededor del 20 por 100 se destinó a la dotación de servicios sociales básicos en países en desarrollo y así se ha previsto también para 2008. Para este año, el monto previsto en los Presupuestos Generales del Estado y el esfuerzo realizado por otras Administraciones permitirá alcanzar el 0,5 por 100 del PIB, en línea con lo asumido en el Plan Director 2005-08 para alcanzar el 0,7 por 100 en 2012. Este notable esfuerzo presupuestario se produce, además, en un contexto internacional caracterizado por el descenso de la ayuda al desarrollo de la mayoría de los países donantes del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Esta tendencia global decreciente de las



ayudas no sólo no afectó a la Cooperación Española; por el contrario, en 2007 la ayuda oficial del desarrollo española fue la que más aumentó entre todos los países donantes de la OCDE, por delante de Alemania (+ 647,5 millones), Noruega (+ 369,1 millones) y Países Bajos (+ 196,4 millones).

3.- Estos compromisos cuantitativos deben acompañarse de un esfuerzo especial para lograr una mayor calidad y eficacia de la ayuda.

4.- El cuarto eje de acción de la Cooperación Española para avanzar en la consecución de los Objetivos se concreta en una participación activa de nuestro país en la escena internacional. En coherencia con la apuesta por un multilateralismo activo, selectivo y estratégico, se ha impulsado una activa presencia en los organismos y foros multilaterales.

Contribución de la Cooperación Española a los ODM

Estos ejes implican cambios de un amplio calado en el sistema de Cooperación Española. En términos de contribuciones, suponen una reorientación paulatina de la asignación sectorial con el objeto de alinearse con las prioridades y compromisos internacionales contenidos en los Objetivos y orientados a su consecución.

La Cooperación Española destinó 2.618 millones de euros a intervenciones sectoriales directamente asociadas a metas de los Objetivos, de los cuales 1.272 millones fueron contribuciones específicas para combatir la pobreza extrema.

Algunos ejemplos concretos de cómo España contribuye al logro de los Objetivos del Milenio.

- Tanto en 2006 como en 2007 España ha sido el país que más esfuerzo ha hecho en la Comunidad Internacional, y además dentro de la Unión Europea, en materia de ayuda al desarrollo.
- Anualmente se ha ido duplicando el número de personas a las que se ha dado asistencia humanitaria y de emergencia, pasando de los cuatro millones de 2005, los más de ocho millones en 2006, más de quince millones en 2007. La previsión en 2008 es alcanzar los veinte millones de seres humanos a través de todos los instrumentos de la política de cooperación del Gobierno.
- Sólo en los últimos cuatro meses se han desarrollado catorce operativos de ayuda humanitaria, distribuyendo en torno a 3.000 toneladas de material de emergencia que han contribuido a proporcionar asistencia a 415.000 personas.
- Igualmente se contribuye a la alfabetización anual de más de 1 millón de adultos en América Latina cada año.
- Del mismo modo, se hace posible anualmente la vacunación de, al menos, un millón de menores de cinco años.



- Anualmente se conceden préstamos a la microempresa en torno a 200.000 microempresarios en países en desarrollo. El 62 por 100 de los microcréditos concedidos se han otorgado a mujeres, con un crédito promedio que se sitúa alrededor de los 600 euros.

Iniciativas más destacadas apoyadas por España para el logro de los Objetivos del Milenio.

Del conjunto de acciones apoyadas en los últimos años para el logro de los Objetivos del Milenio cabe destacar las siguientes.

- El **Fondo España-PNUD para el logro de los Objetivos**, que España creó en 2007 con el PNUD, dotado con 528 millones de euros.
- La **Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza (IHP)** apoya expresamente la búsqueda de mecanismos innovadores de financiación para complementar la AOD y cubrir los recursos necesarios para alcanzar los ODM.
- En el ámbito de la educación primaria, en 2007 se ha aumentado de forma considerable la contribución española al Fondo Catalizador de la **Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos (EFA-FTI)**. En 2007 se aportaron 45 millones de euros y, para cubrir el importante déficit que presenta la FTI, España se ha comprometido a aportar 180 millones de euros hasta 2010, a razón de 60 millones de euros anuales.
- En el ámbito de la lucha contra el SIDA y otras enfermedades contagiosas, España se ha comprometido a realizar un esfuerzo considerable para mejorar su contribución. Además de las aportaciones directas en países, hay que destacar en 2008 la contribución comprometida a ONUSIDA por 10,2 millones de euros y el desembolso al **Fondo Global de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria** por 97,3 millones de euros.
- Por último, la contribución al Objetivo 8 adquiere una relevancia especial con la atención prioritaria a los Países Menos Adelantados. En estos países se producen las manifestaciones más extremas de la pobreza y la falta de recursos básicos. Como se asumió en la Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague de 1995, en 2007 España ha cumplido el compromiso de destinar el 20 por 100 de la ayuda bilateral a estos países.



Defensa

PROGRAMA DE ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA 2009

El Consejo de Ministros ha aprobado el Programa de actuaciones de carácter social del Ministerio de Defensa para el año 2009.

La acción social en el Ministerio de Defensa forma parte integral de las actuaciones del departamento en las políticas de personal. El desarrollo profesional de los miembros de las Fuerzas Armadas, en particular la permanente disponibilidad y la movilidad geográfica, hacen que las medidas de carácter social tengan un especial impacto, no solamente de manera directa, sino en el entorno personal y familiar.

Así, el programa de actuaciones de carácter social del Ministerio de Defensa, por un lado, trata de apoyar aquellas áreas que, dentro de un sistema general de bienestar social, tienen una especial incidencia en el desarrollo profesional de los militares; y, por otro, completar también actividades que afectan al personal civil al servicio de la administración militar.

Las diferentes actuaciones previstas para 2009 afectan a los siguientes aspectos:

Formación

Para facilitar a los militares de tropa y marinería la promoción interna en las Fuerzas Armadas, así como la inserción laboral en el sector público o privado por cuenta propia o ajena, se realizan distintos programas de formación. Se prevén diversas modalidades:

- Formación de apoyo, mediante cursos de preparación para obtener titulaciones. En 2009 se pretende potenciar la formación on-line con tutores en las propias unidades, centros y organismos. El coste previsto es de 4,1 millones de euros.
- Formación profesional para el empleo, con cursos para la adecuación de los perfiles profesionales de los soldados a las necesidades del mercado de trabajo. La previsión de gasto para 2009 asciende a 2,82 millones de euros.
- Formación de Emprendedores, mediante cursos para la creación de su propia empresa, con un presupuesto de 0,16 millones de euros para 2009.
- Reincorporación laboral, con la formación de orientadores de empleo para los militares de tropa y marinería que se dispongan a abandonar las Fuerzas Armadas.



Becas

Se contemplan los siguientes tipos: ayudas para estudios de los hijos, ayudas para educación especial, ayudas para estudios del personal militar y ayudas para la promoción del personal militar. La previsión para estas ayudas para el año 2009 supera los 4,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 12 por 100.

Ayudas para la adquisición de viviendas

- Del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas: se trata de subvenciones a los miembros de las Fuerzas Armadas para permitir el acceso a la propiedad de viviendas en el mercado libre. La previsión de crédito para estas ayudas en 2009 es de veintiocho millones de euros y se espera que puedan beneficiar a 1.400 familias.
- Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas: son prestaciones para facilitar a los titulares del ISFAS el acceso a la propiedad de la primera vivienda. La previsión para 2009 es de 1,9 millones de euros, lo que supone un incremento del 20 por 100.

Medidas de apoyo a la movilidad geográfica

Indemnización mensual concedida durante 36 meses para paliar los gastos que los cambios de destino producen cuando estos conllevan el cambio de ubicación geográfica de su residencia. La previsión para 2009 será de 60,65 millones de euros, de los que se estiman podrán beneficiarse 23.000 familias que es el número de beneficiarios de esta prestación.

Reducción de cánones por arrendamiento de viviendas militares

En beneficio de las familias que ocupan viviendas militares, en particular cuando este es militar jubilado, viudo, viuda o huérfano con escasos niveles de renta. Beneficiará al entorno de 650 familias.

Creación de centros infantiles

Para el curso 2008/2009 está previsto que se pongan en funcionamiento seis nuevos centros: sede central del Ministerio de Defensa, Centro Cartográfico del Ejército, Base Aérea de Armilla (Granada), Base Aérea de Alcantarilla (Murcia), Base Aérea de Albacete y Población Militar de San Carlos, en San Fernando (Cádiz). Estas medidas incrementarán en más de trescientas las plazas disponibles y ha supuesto una inversión en infraestructura de más de cuatro millones de euros.



Residencias para personas mayores

Dentro del plan de construcción de residencias está prevista la construcción de las tres primeras residencias asistidas durante la presente legislatura, que estarían ubicadas en Madrid, Ferrol y Valencia.

Ludotecas en instalaciones militares

Diseño de un programa de centros infantiles de tres a doce años para cubrir los períodos vacacionales de estos menores.

Unidades de apoyo a las familias en el exterior

Establecer un punto de referencia permanente para facilitar tanto la comunicación familiar como otras demandas sociales de los familiares de los militares desplegados fuera de territorio nacional.

Ayudas personales del Instituto Social de las Fuerzas Armadas

Son las siguientes: para atención en residencias asistidas; Centros de día; Ayuda a domicilio; Ayuda económica a personas mayores y Prestaciones socio-sanitarias y ayuda económica a enfermos crónicos. La previsión para 2009 será de 45,69 millones de euros, lo que supone un incremento superior al 12 por 100.

Programas vacacionales y de ocio para la tercera edad

Como complemento asistencial dirigido a la Tercera Edad, el ISFAS facilita turnos de vacaciones en la Residencia "Jorge Juan" en Alicante y los Apartamentos "Ciudad Patricia" en Benidorm.

Servicio de Apoyo al personal

La finalidad del servicio de apoyo al personal es concentrar, en una misma entidad orgánica, algunas de las funciones que se encontraban dispersas en distintos ámbitos del departamento, e impulsar y potenciar las actuaciones del departamento en estas materias.



Fomento

MÁS DE 600 MILLONES PARA LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD A LEVANTE

Afectan a las obras de plataforma de vía de tres tramos en las provincias de Alicante y Murcia, con una longitud total de 21'9 km, por valor de más de 377 millones.

También se contemplan las obras de plataforma, montaje de vía en ancho ibérico, electrificación e instalaciones, en dos subtramos, de un total de 36'1 km. de longitud, en la provincia de Valencia, por importe conjunto de 229'7 millones.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar un total de cinco contratos de obras por un importe global de más de 606 millones de euros, correspondientes a la línea de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.

Con la aprobación de estas inversiones, a desarrollar en las provincias de Valencia, Alicante y Murcia, el Gobierno proporciona un nuevo e importante impulso a la construcción de la mencionada línea de alta velocidad que enlazará Madrid y Valencia.

Las inversiones irán destinadas a las siguientes actuaciones:

- Obras de plataforma para doble vía de ancho internacional en tres tramos: Crevillente-San Isidro, Orihuela-Colada de la Buena Vida, y Colada de la Buena Vida-Murcia, entre las provincias de Alicante y Murcia, por importe de 377.088.991,9 euros.
- Obras de plataforma, montaje de vía en ancho ibérico, electrificación e instalaciones en dos subtramos: Nudo de la Encina-Mogente y Mogente-Alcudia de Crespins, del tramo La Encina-Játiva. Fase I, dentro de la provincia de Valencia, por importe total de 229.668.732,2 euros. Una vez finalizadas estas obras, se desviarán los trenes por la nueva plataforma, con el fin de adecuar la actual vía para el tráfico de viajeros de alta velocidad.

Características de los tramos en Alicante y Murcia

El nuevo trazado se ha diseñado con ancho de vía internacional para la doble vía de alta velocidad. Además, contempla la reposición del haz de vías, andenes y edificio de las estaciones de Albaterra-Catral, Orihuela y Beniel.



1.- Tramo Crevillente-San Isidro

Cuenta con un presupuesto de licitación de 114.235.944´4 euros y un plazo de ejecución de treinta meses. Alcanza una longitud de 7´3 km. y discurre por los términos municipales de Crevillente, San Isidro y Albaterra, de la provincia de Alicante.

Como elementos singulares hay que destacar dos viaductos: Viaducto sobre el FC Alicante-Murcia, con una longitud de 335 m., y viaducto sobre la autopista AP-7 y la carretera CV-904, con una longitud de 1.259 m.

2.- Tramo Orihuela-Coslada de la Buena Vida

El presupuesto de licitación asciende a 187.141.244´9 euros y cuenta con un plazo de ejecución de 36 meses. Con una longitud de 6´8 km, el tramo discurre por el término municipal de Orihuela (Alicante).

Como elementos singulares hay que destacar tres viaductos: Viaducto de Orihuela, con una longitud de 991´4 m.; viaducto sobre el Río Segura, con una longitud de 31 m., y viaducto sobre el Tránsito Tajo-Segura, con una longitud de 1.528´3 m.

3.- Tramo Colada de la Buena Vida-Murcia

Su presupuesto de licitación es de 75.711.802´7 euros y tiene un plazo de ejecución de 28 meses. El tramo tiene una longitud de 7´9 km. y discurre por los municipios de Orihuela, de la provincia de Alicante; Beniel y Murcia, dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como elementos singulares hay que destacar dos viaductos: Viaducto de la Alquibla, con una longitud de 179 m., y viaducto de La Basca, con una longitud de 1.084 m.

Características de las obras autorizadas en Valencia: Tramo Nudo de La Encina-Játiva. Fase I

Las obras proyectadas consisten en la adecuación de la plataforma, montaje de vía, electrificación e instalaciones, para doble vía de ancho ibérico destinada al futuro tráfico de mercancías, regionales y cercanías.

Una vez puesta en servicio esta doble vía, se desviará todo el tráfico por la misma y se iniciarán los trabajos de la segunda fase, que consisten en la adecuación de la actual plataforma para el tráfico de viajeros de alta velocidad en doble vía de ancho internacional.



1.- Subtramo Nudo de La Encina-Mogente

Con una longitud de 18'8 km. y un presupuesto de licitación que asciende a 128.134.448'8 euros, el subtramo Nudo de La Encina-Mogente discurre por los términos municipales de Fuente de la Higuera y Mogente, en la provincia de Valencia.

Como elementos singulares hay que destacar ocho viaductos y dos túneles:

- Un total de ocho viaductos que suman 602 m. Destacan el viaducto sobre la Rambla del río Cañoles, el del Barranco de Cañarel, y el del Barranco de Fos, de 209, 80 y 94 metros, respectivamente.
- Adecuación para la doble vía del túnel de Santa Bárbara, de 325 m., que amplía su sección útil de 27 a 75 m².
- Túnel de Mogente, de 885 m de longitud y 75 m² de sección útil.

2.- Subtramo Mogente-Alcudia de Crespins

Las obras discurrirán por los términos municipales de Mogente, Vallada, Montesa, Canals y La Alcluda de Crespins, en la provincia de Valencia. El subtramo cuenta con una longitud de 17'5 km y el presupuesto de licitación asciende a 101.534.283'4 euros. El proyecto contempla la reposición de la estación de Vallada.

Como elementos singulares hay que señalar ocho viaductos que suman 616 m. Destacan el viaducto sobre la autovía A-35, de 116 m; el viaducto sobre el Barranco de la Boquilla, de 240 m; el viaducto sobre el Barranco de Roig, y sobre el Barranco del Tol, de 74 m cada uno.

Beneficios de la actuación

Los principales beneficios derivados de la construcción de estos tramos, correspondientes a la línea de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia son los siguientes:

- Establecimiento de una nueva relación ferroviaria entre Madrid-Cuenca-Valencia/Albacete-Alicante-Murcia
- Aumento de la seguridad con la disposición del vallado a ambos lados de la vía y ausencia de pasos a nivel a todo lo largo de la línea.
- Aumento del confort, al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura y trazado.
- Ahorro del tiempo de viaje entre Madrid y las provincias de Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.



La línea de alta velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia cuenta con financiación por parte de la Unión Europea con cargo a los diferentes Fondos (de Cohesión, de Desarrollo Regional y Red Transeuropea de Transporte), encaminados a favorecer el desarrollo y la vertebración territorial a través del ferrocarril, y que contribuyen a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión.





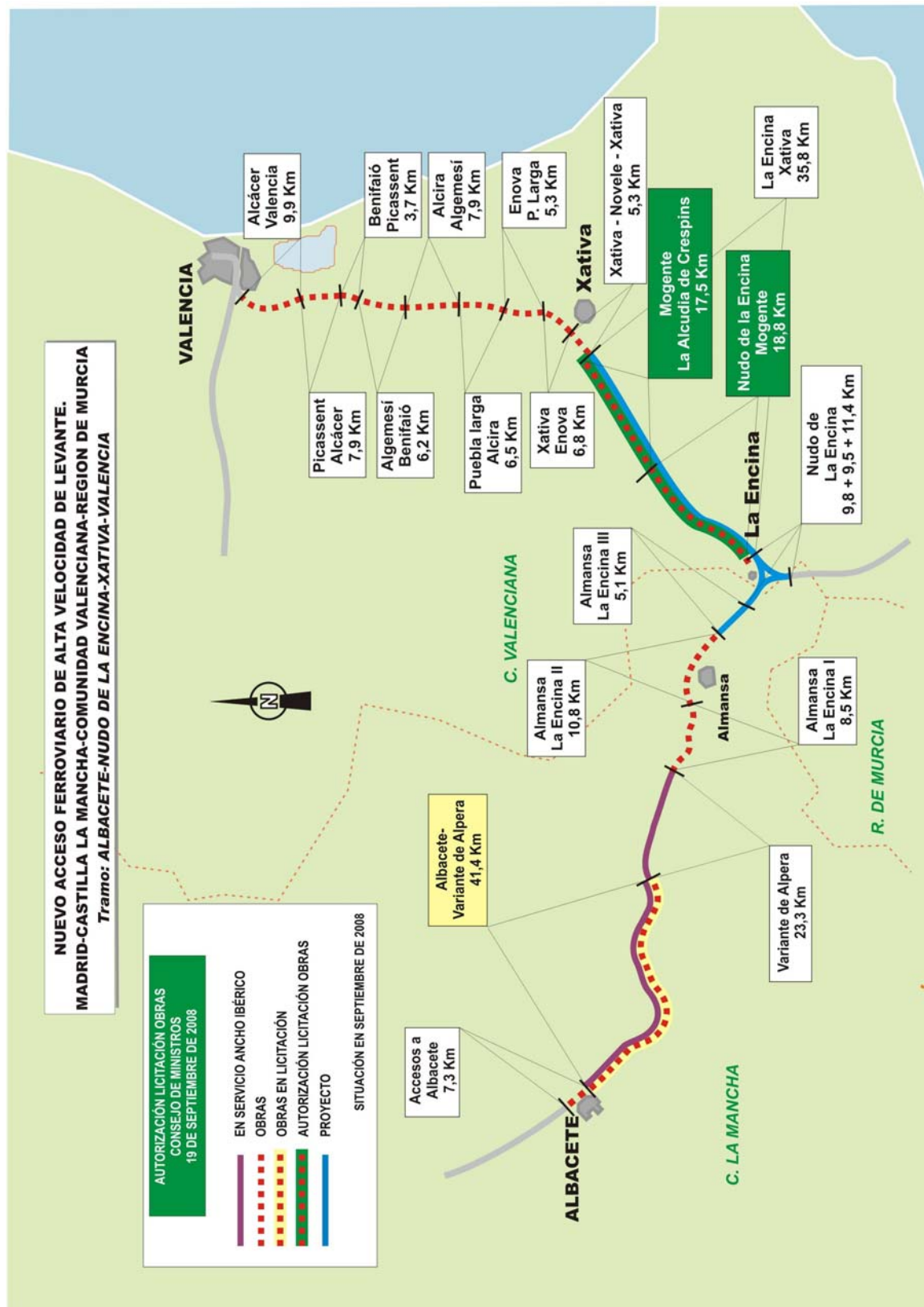
Consejo de Ministros

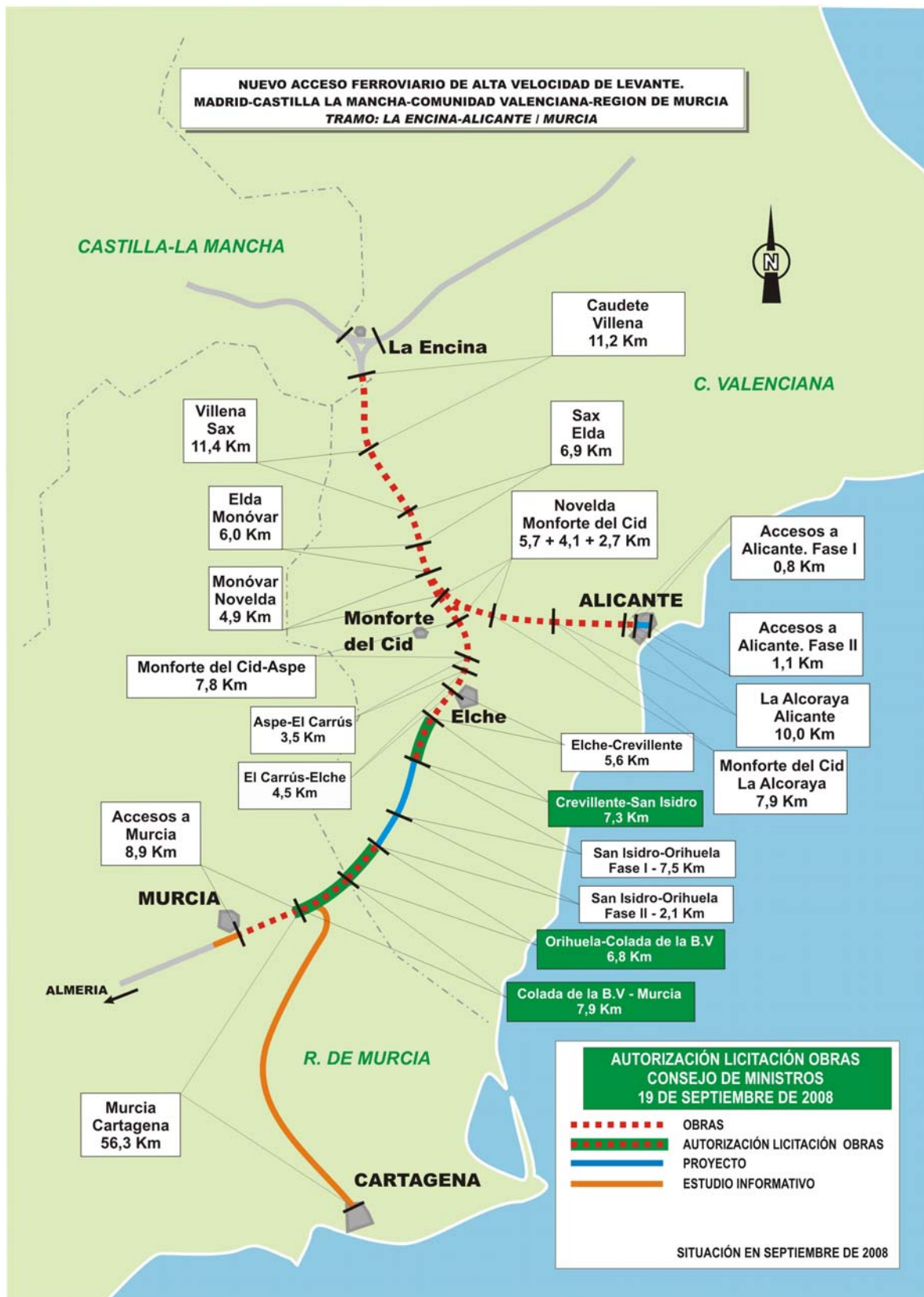
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

www.la-moncloa.es

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

Página 21





Asuntos Exteriores y de Cooperación

MAS DE 66 MILLONES EN CONTRIBUCIONES A PROGRAMAS HUMANITARIOS Y DE COOPERACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado nueve propuestas de concesión de contribuciones de España a Fondos y Programas internacionales a realizar durante el presente ejercicio 2008, por importe conjunto de 66,6 millones de euros, con cargo a la dotación presupuestaria del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en materia de cooperación.

Detalle de las contribuciones

1º) 25.000.000 euros al **Fondo Fiduciario Multilateral para la Reconstrucción de Afganistán**.

En la Conferencia de Londres de 2006, España comprometió la suma de 150 millones de euros en cinco años para apoyar la puesta en marcha del "Afghanistan Compact" o Acuerdo para Afganistán. De esta última cantidad, cincuenta millones los gestionaría la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) como parte de la cooperación bilateral española en Afganistán, con un primer desembolso de diez millones de euros para los dos primeros años de vigencia del Acuerdo. Sobre la base de esta cantidad, la AECID ha ejecutado actividades y programas concentradas en la provincia de Badghis, situada al Noroeste del país, haciendo frontera con Turkmenistán. Dentro de la provincia se han focalizado los proyectos en la capital de Badghis, Qala i Nao.

Ahora se propone realizar una segunda aportación por importe de veinticinco millones de euros. Dado que las normas del Fondo contemplan la posibilidad de que el 50 por 100 de la aportación se destine a actividades y programas en la provincia donde se focalizan las acciones del país donante, 12,5 millones de euros se destinarán a las siguientes actividades o programas: a) Apoyo a la Estrategia Afgana de Desarrollo agrícola: 5.000.000 Euros; b) Infraestructura terrestre (Badghis): 5.000.000 Euros; c) Salud (Badghis): 1.500.000 Euros, y d) Educación (Badghis): 1.000.000 Euros.

2º) 15.500.000 euros al **Fondo Español de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura**.

La OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

La aportación que se propone va destinada al Fondo Español de la Organización y se destinará a las siguientes líneas priorizadas:



- Educación: 11.000.000 euros.
- Ciencia y Cultura: 4.500.000 euros.

3º) 12.000.000 euros a la **Iniciativa Internacional ART del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.**

La Iniciativa ART (“Apoyo a las redes territoriales y temáticas de cooperación para el desarrollo humano”) es una iniciativa de cooperación internacional que asocia a distintos Programas y Organizaciones de Naciones Unidas. La Iniciativa promueve un nuevo tipo de multilateralismo, en el cual el sistema de Naciones Unidas trabaja con los gobiernos favoreciendo la participación activa de las comunidades locales y de los actores del Sur y del Norte.

La colaboración española a la Iniciativa ART se inició en el año 2005. Durante 2006 se incrementó notablemente la aportación española, que se concretó en la activación de programas ART en siete países. En el transcurso del año 2007 se han activado hasta la fecha programas ART en doce países de Asia, África, América Latina y Europa, y seis países más están en fase de programación, movilizándose más de cincuenta millones de dólares de la cooperación internacional, a los que se suman los aportados por las propias instancias nacionales y locales de gobierno.

La aportación que se propone para 2008 persigue el objetivo de consolidar las actuaciones emprendidas durante 2006 y 2007 e incrementar el objetivo de complementariedad de actores y de mayor impacto de la cooperación internacional en el campo de la gobernabilidad y desarrollo local. Dará continuidad a los Programas Art ya activos (Colombia, Cuba, Ecuador, Uruguay; Marruecos, Mozambique, Sri Lanka, Indonesia y Líbano) y a los que se están activando: Bolivia, Guatemala, Senegal, Níger y Macedonia.

4º.- 8.000.000 euros a la **Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos en Oriente Medio.**

La contribución va dirigida a la financiación general de la Agencia, dado que la misma atraviesa una situación de necesidad creciente en este terreno, debido al agravamiento de la situación en los territorios palestinos, muy especialmente en Gaza. A este factor se suman las subidas de precios (combustible, comida y medicamentos) y el incremento de los costes salariales de los empleados de la Agencia, que deben revisarse en función de las variaciones salariales de los empleados de similar categoría en los países de acogida (Jordania, Siria y Líbano).

En los últimos años, España ha hecho un esfuerzo considerable (tanto a nivel de Administración Central como de cooperación descentralizada) para responder al crecimiento de las necesidades financieras de la Agencia. El aumento de la contribución española se ha hecho en primer lugar a través del incremento de la contribución voluntaria al presupuesto



general (en 2006, pasó de 3 a 6,2 millones euros); en segundo lugar, mediante el crecimiento progresivo desde 2004 de las aportaciones en respuesta a llamamientos de emergencia; en tercer lugar, a través del aumento de la cooperación descentralizada, significativa a partir de 2005. El crecimiento de nuestra ayuda ha pasado de 3,1 millones de Euros en 2001 a 12,19 millones de Euros en 2007 y ha supuesto la incorporación de España al Comité Asesor de la Agencia.

5º.- 3.000.000 euros al **Mecanismo Palestino Europeo de Gestión y de Ayuda Socio-económica de la Comisión Europea**

El Mecanismo "Palestino Europeo de Gestión y de Ayuda Socio-Económica" de la Comisión Europea, presentado en Bruselas el 21 de enero de 2008, nace con el objetivo principal de apoyar el Plan de Reforma y Desarrollo de Palestina para tres años (2008-2010), aprobado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

La contribución que ahora se propone al Consejo de Ministros se dirige al eje de intervención dedicado a "Desarrollo Social" y al canal de financiación considerado más adecuado por los Ministerios palestinos de Salud, de Finanzas y de Planificación, en coordinación con la Comisión Europea.

En concreto, el destino de los 3.000,000 euros aportados por España será el siguiente: a) Implementación de todas las fases del ciclo de adquisiciones de suministros farmacéuticos, así como la garantía de la provisión adecuada y puntual de insumos médicos tanto al Ministerio palestino de Salud como a la Central de Suministro de Medicamentos, y b) Apoyo al proceso de entrega de suministros médicos a nivel de servicios de salud.

La población beneficiaria de las actividades que se llevarán a cabo con estos fondos será la población de Cisjordania y de la Franja de Gaza, la cual asciende, aproximadamente, a 4.010.000 personas.

6º) 1.500.000 euros a la **Organización Internacional del Trabajo**.

La contribución va destinada al Programa de Desarrollo sostenible de los pueblos indígenas en Filipinas.

El Programa propuesto pretende ayudar a los pueblos indígenas de Filipinas -en este país coexisten 110 pueblos indígenas con diferentes costumbres, tradiciones, conocimientos y habilidades sumando entre el 10 y el 15 por 100 de la población filipina estimada en 86 millones- a desarrollar la capacidad institucional necesaria para iniciar un desarrollo integrado de sus dominios ancestrales de la región CARAGA (Agusan y provincias Surigao) en el contexto del Acta de Derechos de Pueblos Indígenas (IPRA) de la OIT.

7º) 950.000 euros al **Fondo para la Democracia de las Naciones Unidas**.



El establecimiento de este Fondo para la Democracia forma parte del paquete de reforma del sistema de Naciones Unidas, que es activamente apoyado por España junto a sus socios de la Unión Europea. Así mismo, la promoción y protección de los derechos humanos, de la democracia y del estado de derecho constituye uno de los pilares básicos de la agenda de la comunidad internacional y figura como una de las prioridades de la política exterior del Gobierno.

Es de destacar que España ya realizó una primera contribución al Fondo en 2006 por valor de 830.000 euros.

8º) 400.000 euros a la **Agencia Internacional Press Service**.

La Agencia Internacional IPS es una organización internacional no gubernamental y sin ánimo de lucro abierta a periodistas, profesionales de la comunicación y organizaciones activas en los terrenos de la comunicación y la información. Actualmente es la agencia de noticias líder en el mundo en cuestiones relacionadas con la cooperación, el medio ambiente, los derechos humanos y sociedad civil. Tiene su sede en Roma.

La contribución española a IPS que se propone ahora al Consejo de Ministros, similar a la que realizan otros Gobiernos, especialmente en Europa, iría acompañada de la realización de una serie de proyectos específicos por la cooperación española.

9º) 275.000 euros al **Fondo del Centro de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe**.

Este Fondo depende del Departamento para Asuntos de Desarme de la ONU, para financiar actividades y proyectos en América Latina y el Caribe. Sus objetivos consisten en institucionalizar estrategias y/o planes de acción sobre la problemática de la proliferación de armas, el control del comercio ilícito, el estado de violencia social que ocasiona, su incidencia en el desarrollo, etc., contando para ello con la colaboración de organismos internacionales y regionales.

La propuesta se enmarca en el compromiso de España con las actividades de fortalecimiento institucional y asistencia técnica y financiera en el campo del desarme humanitario y la mejora de servicios públicos en el ámbito de la seguridad, y de su proyección como país donante de asistencia técnica y financiera comprometido con la acción de Naciones Unidas sobre el control del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

MODIFICADO EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DESALINIZADORA DE TELDE (GRAN CANARIA)

- La nueva instalación aplicará los sistemas más adelantados tecnológicamente y se diseña para que brinde una producción de dieciséis mil metros cúbicos diarios.
- Con este proyecto, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino asegura el abastecimiento de agua potable de calidad a una de las zonas más pobladas de la isla de Gran Canaria.

El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación N° 1 del proyecto de construcción de la desalinizadora de agua de mar (2ª fase), de Telde, en Gran Canaria.

Las modificaciones propuestas consisten, fundamentalmente, en las siguientes:

- Cambio de la toma de agua prevista por seis pozos de noventa metros de profundidad instalando en cada uno de ellos una bomba sumergible capaz de impulsar un caudal entre sesenta y setenta litros por segundo.
- Sustitución de las cámaras isobáricas previstas por veinte recuperadores de energía cerámicos.
- Sustitución de las membranas previstas por otras de nueva generación de alto rechazo al boro y mucho más eficaces, con más superficie específica por membrana.
- Incorporación a la remineralización de los equipos electromecánicos necesarios para la dosificación de calcita.
- Introducción de una serie de mejoras tales como la instalación de un calderín antiarriete de veinte mil litros de capacidad en la impulsión de agua de mar desde el depósito de Barranco Silva a Cuesta Caballero y construcción de cabinas de insonorización en la soplante de lavado de filtros de arena.

Las obras proyectadas consisten, en esencia, en una ampliación de la desalinizadora ya existente, que se ubicará en una parcela contigua a la de esta última. La nueva instalación aplicará los sistemas más adelantados tecnológicamente: se diseña para que brinde una producción de dieciséis mil metros cúbicos diarios. La constituyen dos líneas de producción unitaria que alcanzarán ocho mil metros cúbicos al día y enlazarán con el sistema existente para el abastecimiento a la ciudad de Telde.

Se completan con los elementos accesorios usuales en este tipo de actuaciones: tomas de agua de mar, filtros, aditivos para corrección del sabor del agua, evacuación de la salmuera, suministro de electricidad, reposición de servicios, conexiones con conducciones existentes, etcétera.



Con este proyecto el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino asegura el abastecimiento de agua potable de calidad a una de las zonas más pobladas de la isla de Gran Canaria.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIONES A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado contribuciones voluntarias de España a diversas Organizaciones Internacionales para ser abonadas con cargo al Presupuesto del ejercicio 2008, por un importe de 3.300.000 euros.

Esta cuantía se distribuye de la siguiente manera:

- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS(OEA) para apoyo a proyectos de Cooperación Política: 1.000.000 euros.
- SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB) para apoyo para la ampliación de sus actividades: 2.300.000 euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN CON EGIPTO

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Tratado de Amistad y Cooperación entre el Reino de España y la República Árabe de Egipto, cuya firma fue autorizada por el Consejo de Ministros del 1 de febrero de 2008.

En cuanto a los principios generales, se fijan ocho grandes principios, a saber: respeto a la legalidad internacional; igualdad soberana; no intervención en asuntos internos; abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; arreglo pacífico de controversias; cooperación para el desarrollo; respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, y diálogo y comprensión entre culturas y civilizaciones.

A continuación, el Tratado desarrolla hasta ocho "ámbitos de cooperación", que aspiran a ofrecer un marco jurídico propio para el desenvolvimiento de la relación bilateral. Se describe brevemente cada uno de ellos:

- A) **Relaciones políticas bilaterales.** El tratado fija un marco institucional muy completo de consultas políticas, que versará sobre cuestiones de interés común de carácter internacional, regional y bilateral. Se establecen, en primer lugar, las Reuniones de Alto Nivel entre el Presidente del Gobierno de España y el Presidente de la República de Egipto, que tendrán lugar alternativamente en España y en Egipto. No se fija una periodicidad fija, sino que se señala que deberán celebrarse regularmente. Segundo, las Reuniones Ministeriales congregarán cada año a ambos titulares de Asuntos Exteriores, también alternativamente en España y en Egipto. En tercer lugar, se contemplan las Consultas Políticas que se celebrarán periódicamente entre Secretarios de Estado, Secretarios Generales y Directores Generales de los Departamentos de Asuntos Exteriores. En cuarto lugar, se prevé que las consultas se extiendan también a otros Departamentos ministeriales para tratar asuntos de interés común. Finalmente, se establece que "ambas partes fomentarán (...) el contacto y el diálogo entre instituciones parlamentarias, Comunidades Autónomas, municipios, organizaciones profesionales, el movimiento asociativo, representantes del sector privado e instituciones universitarias, científicas y culturales".
- B) **Cooperación económica y financiera:** El Tratado recoge, en primer lugar, el propósito específico de promover "la cooperación económica y financiera a fin de procurar la promoción y modernización de la economía egipcia mediante un impulso de las inversiones recíprocas". Para ello se fomentarán contactos y proyectos de inversión de interés común, en particular en el sector de las infraestructuras, particularmente en los campos de la energía y energías renovables, obras públicas y viviendas, transportes y comunicaciones, turismo, protección del medio ambiente y gestión de recursos naturales:



La parte española facilitará asistencia particularmente para la modernización industrial y el desarrollo tecnológico y normativo de Egipto.

- C) **Cooperación en el ámbito de la defensa:** Se desarrollará a través de visitas mutuas de delegaciones y reuniones y del reforzamiento de la relación entre ambos Ministerios de Defensa para el intercambio de experiencias y la participación en maniobras y otros ejercicios militares, cursos de formación y otras actividades.
- D) **Cooperación para el desarrollo:** Se desarrollará en el marco de las Comisiones Mixtas previstas en el Convenio de Cooperación Científica y Técnica de 1991 y dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Declaración de París de 2005 sobre eficacia de la ayuda y de los compromisos de la Unión Europea. En este apartado se hace especial mención al papel de la sociedad civil y de las ONG.
- E) **Cooperación en los ámbitos de la cultura y de la educación:** Incluye mecanismos como el intercambio de documentación y de estudiantes, profesores e investigadores universitarios; la concesión de becas; la promoción de contactos en el terreno artístico, cultural y deportivo o la rehabilitación del patrimonio histórico y cultural y su conservación. Se hace una especial referencia a la enseñanza de las lenguas y culturas respectivas a través de los centros culturales y al intercambio de las industrias culturales, y a los contactos entre los medios de comunicación.
- F) **Cooperación en el ámbito jurídico.** Contiene el compromiso de reforzar la cooperación jurídica en materia civil, mercantil, penal y administrativa y de profundizar en el estudio recíproco de la legislación de cada país, con la vista puesta, sobre todo, en la cooperación y la integración económica.
- G) **Cooperación en los ámbitos consular y de circulación de personas.** Se acuerda establecer una estrecha cooperación entre las autoridades consulares y procurar unas condiciones de estancia y trabajo adecuadas a las respectivas poblaciones emigrantes, cooperando en la gestión de tráficó migratorio y la lucha contra el tráfico de seres humanos, y velando por la fluidez de la circulación de personas dentro del respeto de las respectivas legislaciones nacionales y compromisos internacionales.
- H) **Cooperación en la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y el tráfico de estupefacientes:** Contiene una enérgica condena del terrorismo "en todas sus formas y manifestaciones como criminal e injustificable", y un compromiso de adoptar medidas para su prevención y represión dentro del pleno respeto del Estado de Derecho. La cooperación versará también sobre "las condiciones conducentes a la propagación del terrorismo, incluyendo el extremismo y la intolerancia".



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN CON CAMBOYA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Convenio Básico de Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Camboya, así como su aplicación provisional.

La intensificación de las acciones de cooperación con el Reino de Camboya, país incluido en el grupo de Países Menos Avanzados por el vigente Plan Director de Cooperación Española (2005-2008), hace necesaria dotar de un marco legal a la cooperación entre los dos países, para lo cual se han llevado a cabo las negociaciones encaminadas a la conclusión de este Convenio Básico de Cooperación.

El Convenio tiene como finalidad fomentar el desarrollo de las relaciones entre los dos países en los ámbitos siguientes: aumento de las capacidades sociales e institucionales, aumento de las capacidades humanas, aumento de las capacidades económicas, aumento de las capacidades para mejorar la sostenibilidad ambiental, aumento de la libertad y capacidades culturales, aumento de las capacidades y de la autonomía de las mujeres y la protección y respeto de los derechos humanos y la defensa de los grupos de población más vulnerables.

El texto incorpora la intención de coordinar y programar la ejecución de las correspondientes actividades de cooperación al desarrollo, dentro del marco de sus respectivas legislaciones y de los Tratados Internacionales, detallando los instrumentos que podrán utilizarse para llevar a cabo dichas actividades y las modalidades contempladas en las mismas.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON EL ORGANISMO PARA OBRAS PÚBLICAS Y SOCORRO DE LA ONU PARA REFUGIADOS PALESTINOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum y ha dispuesto la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo Marco entre el Reino de España y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

Este Acuerdo Marco refuerza y da continuidad a la cooperación de España con este órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con objeto de promover y contribuir a la ayuda y asistencia a la población refugiada palestina en Oriente Próximo.

El objeto del Acuerdo Marco queda recogido en los cuatro puntos del artículo I, a saber: Fomento de las relaciones entre las partes; estudio y apoyo de programas y actividades de promoción de la ayuda a la población refugiada palestina; adopción de acuerdos complementarios para la promoción y protección de los derechos de los refugiados palestinos, y aplicación de las contribuciones de la Administración española en su conjunto.

El texto contiene las disposiciones financieras y establece que la parte de financiación correspondiente a la Administración española en su conjunto correrá a cargo del presupuesto del Ministerio, órgano o entidad territorial de que se trate, mientras que el Organismo de Obras Públicas y Socorro gestionará los programas y proyectos de conformidad con su mandato, normativa y procedimientos financieros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DE LA SUPRESIÓN DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS CON LOS EMIRATOS ÁRABES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo entre el Gobierno de España y los Emiratos Árabes Unidos sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, cuya firma fue autorizada por el Consejo de Ministros del 23 de mayo de 2008.

Cabe destacar la referencia a las entradas sin visados de los nacionales de cada país, titulares de pasaporte diplomático, en el territorio del otro para estancias de corta duración.

El texto contiene, asimismo, la denominada "cláusula Schengen", que facilitará el cómputo del tiempo de estancia sin visado en el conjunto de territorios de los Estados en los que es de aplicación el Convenio Schengen, que eximan de visado a los nacionales de los Emiratos Árabes Unidos titulares de este tipo de pasaportes.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON RUMANIA SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y Rumania sobre protección recíproca de la información clasificada.

Su objetivo es establecer el marco jurídico de las actividades que impliquen, de conformidad con la legislación nacional, el intercambio de información clasificada entre ambos países en relación con cooperación entre ambos países que afecte a la defensa nacional y a cualquier otro asunto relacionado con la seguridad nacional.

En él se regulan su ámbito de aplicación, las medidas de protección de la información clasificada, las equivalencias de las clasificaciones de seguridad, el acceso a la información del personal habilitado para ello, la cesión de la información clasificada y la designación de la autoridad competente en cada uno de los dos países.

Asimismo, se establecen el procedimiento de visitas que supongan acceso a información clasificada y la debida seguridad industrial en caso de contratos o subcontratos, que deberán llevar cláusulas adicionales de seguridad.

Finalmente se establecen los medios autorizados para la transmisión de la información y el procedimiento a seguir en caso de infracción de seguridad, y, en sus disposiciones finales, los términos de entrada en vigor, duración, posibles enmiendas y denuncia del mismo.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA CON ARUBA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo de Intercambio de Información en materia tributaria entre España y los Países Bajos en nombre de Aruba.

La normativa española que regula el concepto de "paraíso fiscal" se encuentra en la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal de 2006, que establece que la consideración de paraíso fiscal viene dada por el mero hecho de que el país o territorio en cuestión esté incluido en la lista de paraísos fiscales aprobada por un Real Decreto de 5 de julio de 1991, elaborada sobre la base de articular un régimen de medidas antielusión fiscal frente a dichos países o territorios.

Se trata de una lista cerrada en cuanto a su entrada, no en cuanto a su salida, en la que se enumeran 48 países o territorios, entre los que se encuentra Aruba. Por el hecho de estar en esa lista, todas las operaciones realizadas con esos países o territorios se ven afectadas por las normas "antiparaíso" distribuidas a lo largo del articulado de la citada Ley, lo cual se traduce en el agravamiento del trato fiscal dado a las mismas.

Mecanismo de salida

La Ley de 2006 establece un mecanismo para que un determinado país o territorio salga de la lista de paraísos fiscales y excluya de este modo la aplicación de las medidas antielusión fiscal de la normativa interna española. Dicho mecanismo pivota sobre un criterio mixto basado, por un lado, en el suministro de información fiscal y, por otro, en la introducción de una "fiscalidad ortodoxa" desde una perspectiva OCDE, como paso previo para concluir un Convenio de Doble Imposición con España. En ambos casos se requiere que el país o territorio de que se trate se comprometa a un "nivel de cooperación administrativa" adecuado en términos de intercambio de información fiscal.

España firmó recientemente el primer Acuerdo en materia fiscal del tipo al que hace referencia la Ley de 2006 con Países Bajos en nombre de Antillas Holandesas, que asumió no solo el Modelo OCDE, sino también el modelo español y mostró gran interés en la finalización del mismo, tanto a nivel técnico como político.

Se propone ahora la firma del segundo con Aruba, en orden a la exclusión de la aplicación de las medidas "antiparaíso" respecto de este país.



Contenido

El Convenio limita la obligación de facilitar información a aquella que obre en poder de sus autoridades o bajo el control de personas que se hallen en su jurisdicción territorial.

También se regulan el procedimiento para efectuar el intercambio de información, el intercambio de información espontáneo y las inspecciones fiscales en el extranjero.



BIOGRAFÍAS

Economía y Hacienda

Candidato propuesto para Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-
D. JULIO SEGURA SÁNCHEZ.

Nacido el 6 de marzo de 1943, es Doctor con Premio Extraordinario en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense, Estadístico Facultativo del Estado y Catedrático de Teoría Económica de la Universidad Complutense.

Ha desempeñado diversos puestos en el Instituto Nacional de Estadística y en el INI, ha sido Director de la Fundación Empresa Pública y Director de la Escuela de Economía de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. En 1990 fue nombrado Consejero del Banco de España y en marzo de 2006 pasó a ocupar el puesto de Consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ha sido Premio Rey Juan Carlos de Economía y Doctor Honoris Causa por la Universidad de Oviedo. Desde mayo de 2007 era Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Candidato propuesto para Vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-
D. FERNANDO RESTOY LOZANO.

Nacido en septiembre de 1961 en Madrid, casado, con dos hijos, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense, Doctor y Master en Economía por la Universidad de Harvard y, Master en Economía, Matemática y Econometría por la London School of Economics. Es Economista titulado en el Banco de España.

Ha sido Asesor Económico y Jefe de la Sección de Instrumentación de la Política Monetaria en el Instituto Monetario Europeo; Jefe de la Unidad de Estudios Financieros en el Servicio de Estudios del Banco de España, donde también fue Subdirector del Departamento de Estudios Monetarios y Financieros y Jefe de la División de Asuntos Europeos y Economía Internacional. En 2001 fue nombrado Director del Departamento de Estudios Monetarios y Financieros del Banco de España, y desde julio de 2007 era Miembro del Comité Ejecutivo y del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en la República de Corea.-

D. JUAN BAUTISTA LEÑA CASAS.

Nacido el 16 de octubre de 1940 en Cabra (Córdoba), es Licenciado en Derecho e ingresó en 1974 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en los Países Bajos y Japón. Ha sido Vocal Asesor en el Departamento Internacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Subdirector General de Filipinas y Asuntos del Pacífico, Subdirector General de América del Norte y Director General de la Oficina de Información Diplomática. En 1993 fue nombrado Embajador de España en la República Popular China y, posteriormente, Embajador de España en Japón. En 2003 fue designado Embajador en Misión Especial y desde junio de 2004 era Embajador de España en la República Argelina Democrática y Popular.

Administraciones Públicas

Director General de Organización Administrativa y Procedimientos

D. ÓSCAR GRAEFENHAIN DE CODES.

Nacido el 15 de abril de 1974, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha trabajado en la Subdirección General de Régimen Jurídico, Autonómico del Ministerio de Administraciones Públicas, en el Gabinete de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia y en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Fue Jefe del Gabinete del Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo y desde julio de 2007 era Director del Gabinete del Secretario de Estado de Cooperación Territorial.

